



TRENES ARGENTINOS CARGAS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 50/2019
	Solicitud de Pedido N° 50/7891 Licitación Pública Nacional N° 05/2019

Objeto de la Contratación: “**Servicio de Reparación “B” de Bogies Integrales de Vagones**”.

Clase: ETAPA UNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: MJ COMERCIAL S.A.

Reglón único:

Reglón 1: PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 17.950.000,00) más IVA.

En el marco de la Norma de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Pedido N° 50/7891, y con el propósito de efectuar esta contratación, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de adquirir el Servicio de Reparación “B” de Bogies Integrales de Vagones (100 Unidades), conforme el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes a fs. 177/229; publicándose la convocatoria los días 20 y 21 de Febrero de 2019 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y en la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), conforme surge de las constancias obrantes a fs. 230/234, en cumplimiento con la Ley 27.437 y demás normas complementarias y aclaratorias.

Asimismo, se puso en conocimiento de la presente convocatoria a los potenciales proveedores, que a continuación se detallan, a fin de que si se encontraban interesadas en participar soliciten el pliego tal como se estableció en las notas emitidas a tales efectos obrantes a fojas 237/263, a saber: BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN LTDA., EL CHALERO S.A., DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, MJ COMERCIAL S.A., PINAT EDO S.R.L. y PROVISION SIDERURGICA Y ELECTROMECHANICA S.A.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 18 de Marzo de 2019 a las 11:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta y su monto, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta (fs. 322/336) en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A., Oferentes y Escribano Publico, Diego Asenjo, Matrícula N° 4827.

Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: TMH ARGENTINA S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN LTDA.; EL CHALERO S.A.; PINAT EDO S.R.L. y MJ COMERCIAL S.A.



Asimismo, se deja constancia que las firmas BENITO ROGGIO FERROINDUSTRIAL S.A., DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y PROVISION SIDERURGICA Y ELECTROMECHANICA S.A.; obtuvieron los Pliegos, pero no presentaron ofertas, de conformidad a las constancias obrantes a fojas, 283/292.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 17 de Abril de 2019, emitió dictamen de evaluación, conforme constancias obrantes a fojas 646/650 en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones.

Las ofertas de las firmas de **TMH ARGENTINA S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN LTDA.; EL CHALERO S.A.; PINAT EDO S.R.L. y MJ COMERCIAL S.A., CUMPLEN** respecto de los requisitos formales requeridos en la *Sección I.- Condiciones Particulares- Art. 14 "Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas"*.

Paralelamente, se concluye que las ofertas de las firmas de **TMH ARGENTINA S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN LTDA.; EL CHALERO S.A.; PINAT EDO S.R.L. y MJ COMERCIAL S.A., CUMPLEN** respecto de los requisitos de admisibilidad requeridos en la Sección I.- *Art. 7 "Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado, el que deberá tener en su interior el ORIGINAL y DOS COPLAS"; Art. 9 "validez de la oferta por sesenta (60) días..."; Art. 10 Documentación Obligatoria- Desestimación"; Art. 12 "Forma de Cotización" y Art. 13 "Garantía de Mantenimiento de Oferta"*

En relación a los aspectos técnicos, la Comisión concluye que las ofertas de las firmas de **TMH ARGENTINA S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN LTDA.; EL CHALERO S.A.; PINAT EDO S.R.L. y MJ COMERCIAL S.A.; CUMPLEN** respecto de lo requerido en la Sección 3.- *Anexo A – Especificaciones Técnicas.*

Una vez evaluados los aspectos detallados en los párrafos precedentes, se procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas calificadas, a saber **TMH ARGENTINA S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN LTDA.; EL CHALERO S.A.; PINAT EDO S.R.L. y MJ COMERCIAL S.A.**

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda al Director General, adjudicar el Renglón único de la presente licitación a la firma **MJ COMERCIAL S.A.** atento a que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y tiene el precio más competitivo.

El valor del Renglón único asciende a la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 19.270.000,00)** más IVA.

Así las cosas, la Sub-Gerencia de Abastecimiento, en uso de las facultades conferidas en el Punto 8.7.1.a) del Procedimiento de Gestión de Compras, procedió a solicitar a las firmas **TMH ARGENTINA S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN LTDA.; EL CHALERO S.A.; PINAT EDO S.R.L. y MJ COMERCIAL S.A.** (fs. 651/668), una mejora en sus propuestas económicas presentadas oportunamente, atento a ser ofertas admisibles, para lo cual se llevó a cabo un acto de apertura de mejoras (fs. 669/671).



En efecto, las firmas **TMH ARGENTINA S.A.**; **COOPERATIVA DE TRABAJO TALLERES JUNIN LTDA.**; **EL CHALERO S.A.**; **PINAT EDO S.R.L.** y **MJ COMERCIAL S.A.** presentaron mejoras en cuanto a precio (fs. 672/679) conforme a lo siguiente:

Renglón	Pinat Edo S.R.L.		MJ Comercial S.A.		Cooperativa de Trabajo Talleres Junin Ltda.	
	Oferta Original	Oferta Mejorada	Oferta Original	Oferta Mejorada	Oferta Original	Oferta Mejorada
1	\$ 21.200.000,00	\$ 19.080.000,00	\$ 19.270.000,00	\$ 17.950.000,00	\$ 21.910.000,00	\$ 19.061.700,00

Cabe destacar que las empresas **TMH ARGENTINA S.A.** y **EL CHELERO S.A.** no presentaron mejoras.

En consecuencia cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Servicios **RESUELVE ADJUDICAR:**

A la firma **MJ COMERCIAL S.A.** el Renglón único atento a que ofrece el mejor precio.

Por lo expuesto, el valor total del renglón único asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 17.950.000,00)**, más IVA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2019.



MARTIN BERTOZZI
Gerente de Servicios
Belgrano Cargas y Logística S.A.